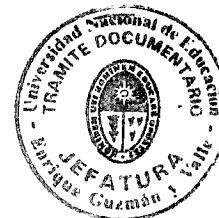




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3039-2019-R-UNE

Chosica, 03 de octubre del 2019

**VISTO** el Oficio N° 187-2019-VR-INV-UNE, del 05 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0182-2018-R-UNE, del 31 de enero del 2018, se aprobó el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

*Que el artículo 14° del referido reglamento señala que las publicaciones científicas son parte importante y fundamental en el proceso de la investigación que se desarrolla en la Universidad, las que se cristalizarán mediante la producción de artículos científicos publicados en la revistas indexadas y la producción de libros universitarios con carácter científico;*

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación refiere al Rector la necesidad de conformar el Comité Editorial, a fin de efectivizar la publicación de los trabajos de investigación, textos, artículos científicos, entre otros, de los docentes nombrados y contratados de la universidad; para lo cual remite la propuesta correspondiente;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 03 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité Editorial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Dr. Vladimiro DEL CASTILLO NARRO
- Dra. Nohimy Edith CARRASCO PAREDES
- Dr. Lucas LAVADO MALLQUI.
- Dr. José Eusebio CAMPOS DÁVILA
- Dr. Rolando Fernando ZAMBRANO ARCE

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

